



RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

(Nº 7035)

02 AGO. 2012

**POR LA CUAL SE ASIGNA RECURSOS A ALGUNAS OFICINAS DE
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL PAIS PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2012**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral
1º del Artículo 19 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011

CONSIDERANDO.

Que el Decreto 2789 del 31 de Agosto del 2004 reglamento EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACION, cuyo objeto es integrar y estandarizar el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la nación

Que por Ley 1485 del 14 diciembre del 2011, se asigno el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2012 y mediante el Decreto N° 4970 del 30 de Diciembre de 2011, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos

Que de acuerdo a la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5º Del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011 Registro de Compromisos El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN

Que mediante Resolución No 0001 del 3 de Enero de 2012 la Superintendencia de Notariado y Registro estableció el Plan de cuentas para la vigencia fiscal 2012 al detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales

NO 7035**02 AGO 2012**

Hoja No 2 de la Resolución

"Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2012"

Que se hace necesario apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro, en algunos rubros de Adquisición de servicios, de Gastos Generales, en el entendido de que la Oficina de Registro Principal es la responsable de la realización de los registros de la cadena presupuestal propios y de sus Seccionales

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País por valor de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$2 166 500 00)**, en algunos rubros de Adquisición de servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución

RUBRO	VALOR
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	602 400 00
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	386 540 00
COMISIONES BANCARIAS	14 700 00
ASISTENCIA TECNICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A LA SISTEMATIZACION DE OFICINAS	1 162 860 00
TOTAL	2 166 500 00

DESAGREGACION

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR SECC LORICA	A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA ELECTRICA	602 400 00
SNR SECC YOLOMBO	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	DESMONTE DE MUEBLE Y CAJA FUERTE PARA EFECTUAR INSTALACION DE PUNTOS DE RED LOGICA Y ELECTRICA Y REINSTALAR LA CAJA FUERTE	386 540 00
SNR SECC APIA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	ADQUISICION DE CHEQUES DE GERENCIA	14 700 00
SNR SECC GUAPI	C-520-800-2	ASISTENCIA TECNICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A LA SISTEMATIZACION DE ORIPS	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	466 860 00
SNR SECC CARTAGO	C-520-800-2	ASISTENCIA TECNICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A LA SISTEMATIZACION DE ORIPS	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	696 000 00
		VALOR TOTAL		2 166 500 00

Nº 7035

02 AGO. 2012

Hoja No 3 de la Resolución N°

Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2012

ARTICULO SEGUNDO Es responsabilidad de los Registradores Principales el adecuado manejo que se de a los recursos apropiados

ARTICULO TERCERO Esta Resolucion rige a partir de la fecha de su expedicion

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

02 AGO. 2012

Maria Emma Orozco E
MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
Secretaria General

[Signature]
Revisó:
OSCAR AMIBAL LUNA OLIVERA / Director Financiero

[Signature]
Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto